



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE BIS.-

COPIA: C U A R T A

DE LA ESCRITURA DE: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION
DE LA COMPAÑIA E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA.

OTORGADA POR: SR. EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA Y OTRO

A FAVOR DE: SR. PABLO FRANCISCO CORNEJO MIGNONE Y OTRO

EL: 15 de OCTUBRE DEL 2004

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: USD 400,00

Quito, a 15 **de** OCTUBRE **de** 200 4

Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas
Edificio Rocafuerte - 5to. Piso Of.5
Telfs.: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086
e-mail: notaria-tercera@andinanet.net
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE BIS.
(4639 bis).-

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA E&Y GLOBAL
ADVISORY SERVICES CIA. LTDA**

OTORGADO POR:

**SR. EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA
SR. MILTON ARMANDO VÁSQUEZ RIVERA**

EN FAVOR DE:

**SR. PABLO FRANCISCO CORDOBA MIGNONE
SR. PATRICIO HOMERO CEVALLOS GALLARDO**

CUANTÍA US \$ 400,00

EN 3 COPIAS

4

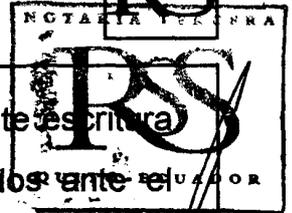
E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES quince de octubre del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los señores Eduardo Javier Salazar Cepeda y Milton Armando Vásquez Rivera,

por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, los señores Pablo Francisco Cornejo Mignone y Patricio Homero Cevallos Gallardo, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la cesión y transferencia de participaciones sociales en el capital social de la compañía E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, los señores Eduardo Javier Salazar Cepeda y Milton Armando Vásconez Rivera, por sus propios y personales derechos, a quienes se les podrá denominar conjuntamente como los "Cedentes". Por otra parte, comparecen los señores Pablo Francisco Cornejo Mignone y Patricio Homero Cevallos Gallardo, por sus propios y personales derechos, a quienes se les podrá denominar conjuntamente como los "Cesionarios". Comparecen también las señoras Sandra Janneth Bustamante Merino, y Gardenia Jakeline Ordóñez Flor, cónyuges de los señores Eduardo Javier Salazar Cepeda y Milton Armando Vásconez Rivera, respectivamente, para los efectos previstos en la cláusula tercera. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil casados, legalmente capaces para contratar y



NOTARIA
TERCERA



obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de enero del dos mil dos mil

Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintinueve de enero del mismo año, se constituyó la compañía E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA. **DOS.** La Junta General de socios de la compañía E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA., en sesión extraordinaria y universal llevada a cabo el veinte de septiembre del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones constante en la presente escritura pública, tal como se desprende de la copia del acta que se adjunta a este instrumento. **TERCERA: CESIÓN** Con los antecedentes

expuestos, Eduardo Javier Salazar Cepeda, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA., cede y transfiere a favor del señor Pablo Francisco Comas Mignone cien participaciones sociales de un valor nominal de USD 1 (un dólar de los Estados de América) cada una en el capital social de la Compañía E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA. La señora Sandra Janneth Bustamante Merino, cónyuge de Javier Salazar Cepeda, autoriza de manera expresa la presente cesión de participaciones sociales. Por su parte, Milton Armando Vásconez Rivera, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA., cede y transfiere a favor del señor Patricio Homero Cevallos Gallardo cien participaciones sociales de un valor nominal de USD 1 (un dólar de los Estados de América) cada una en el capital social de la Compañía E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA.

La señora Gardenia Jakeline Ordóñez Flor, cónyuge de Milton Armando Vásconez Rivera, autoriza de manera expresa la presente cesión de participaciones sociales. En consecuencia, una vez perfeccionada la cesión de participaciones sociales que se realiza por medio del presente instrumento, el capital social de la compañía E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA. estará distribuido de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Milton Vásconez R.	US\$ 100	US\$ 100	100
Javier Salazar C.	US\$ 100	US\$ 100	100
Francisco Cornejo M.	US\$ 100	US\$ 100	100
Patricio Cevallos G.	US\$ 100	US\$ 100	100

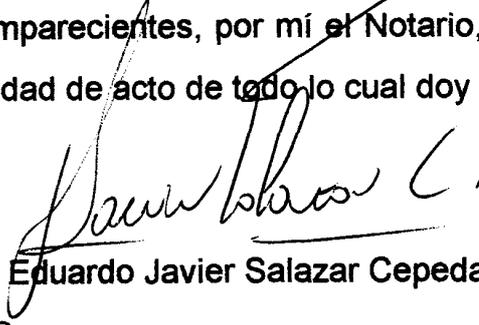
CUARTA: ACEPTACIÓN: Los Cesionarios, por su parte, ratifican y aceptan la cesión de participaciones sociales realizada por los Cedentes en su favor, por ser en beneficio de sus propios intereses.

QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución de la compañía E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA., así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Alfredo Larrea Falcony, con matrícula profesional tres mil quinientos catorce. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los

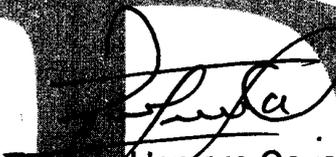


NOTARIA
TERCERA

preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

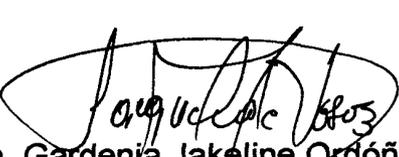

Sr. Eduardo Javier Salazar Cepeda
C.C.


Sr. Milton Armando Vásconez Rivera
C.C. 170470608-0


Sr. Pablo Homero Cevallos Gallardo
C.C. 170649068


Sr. Pablo Francisco Cornelio Mignone
C.C. 1706781315


Sra. Sandra Janneth Bustamante Merino
C.C. 170773949-4


Sra. Gardenia Jakeline Ordóñez Flor
C.C. 1707569974



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA."
REUNIDA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de septiembre de 2004, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el tercer piso del edificio Cyede, calles Andalucía y Cordero esquina, se encuentran presentes los socios de la compañía E&Y Global Advisory Services Cia. Ltda., los señores Javier Salazar C. y Milton Vásconez R., titulares cada uno de doscientas participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de E&Y Global Advisory Services Cia. Ltda.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía E&Y Global Advisory Services Cia. Ltda., los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales y el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: Autorización de la transferencia de participaciones sociales de propiedad de los socios Javier Salazar C. y Milton Vásconez R. a favor de los señores Francisco Cornejo y Patricio Cevallos.

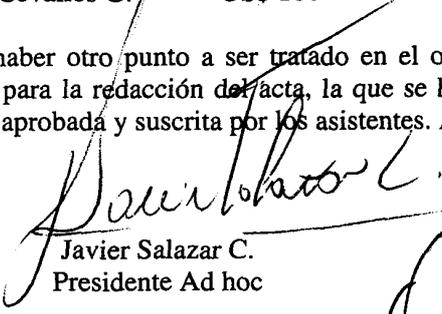
Preside la sesión el doctor Javier Salazar, y actúa como secretario Ad hoc de la Junta General de Socios el señor Francisco Cornejo Mignone.

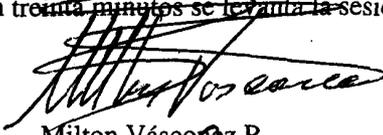
Puesto en consideración el único punto de la agenda, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de 100 participaciones sociales en el capital social de la compañía E&Y Global Advisory Services Cia. Ltda. de propiedad de Javier Salazar a favor de Francisco Cornejo. De la misma manera, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de 100 participaciones sociales en el capital social de la compañía de propiedad de Milton Vásconez a favor de Patricio Cevallos.

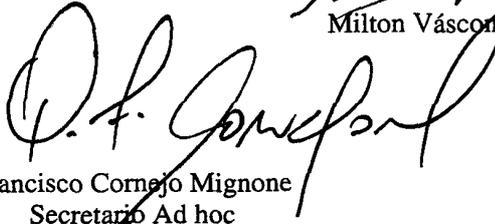
En consecuencia, una vez realizada la cesión de las participaciones, el capital social de la compañía E&Y Global Advisory Services Cia. Ltda. estará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Milton Vásconez R.	US\$ 100	US\$ 100	100
Javier Salazar C.	US\$ 100	US\$ 100	100
Francisco Cornejo M.	US\$ 100	US\$ 100	100
Patricio Cevallos G.	US\$ 100	US\$ 100	100

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, la que se hace en los términos que aquí constan, y que luego de ser leída, es aprobada y suscrita por los asistentes. A las diez horas con treinta minutos se levanta la sesión.

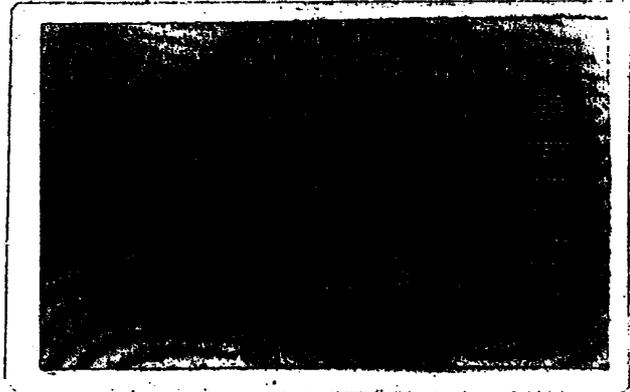

Javier Salazar C.
Presidente Ad hoc


Milton Vásconez R.


Francisco Cornejo Mignone
Secretario Ad hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION
 CENSO DE CIUDADANIA No. 170704283-2
 SALAZAR CEPEDA EDUARDO JAVIER
 12 NOVIEMBRE 1.961
 FICHONCHA: QUIROSGONZALEZ SUP
 17 1 152 1253
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ EDUARDO 61
Juan B. Salgado

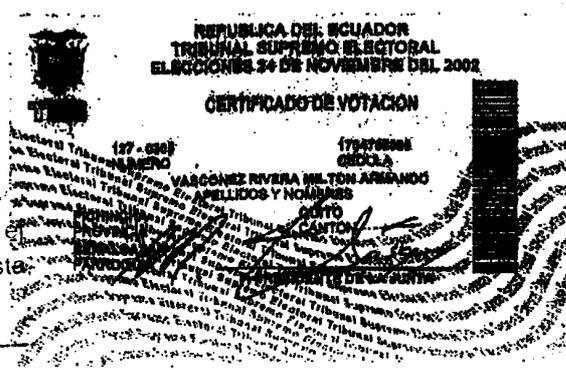
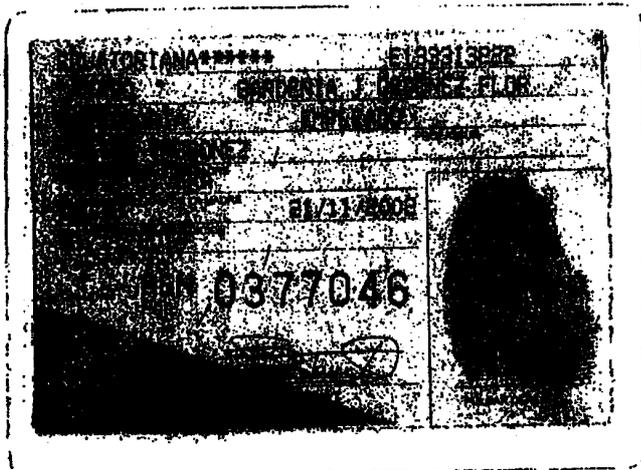
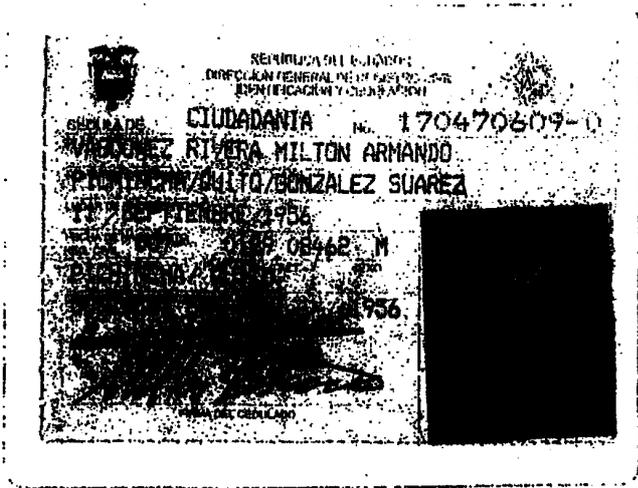
ECUADORIANAS-008 EL 115-1122
 CASAJU BANERA JEANNESTH NOTARIANTE
 SUPERIOR ESTRELLANTE NOTARIA TERCERA
 ALFONSO SALAZAR
 CUCU-CEPEDE
 QUITO 1977/09
 0997251
 ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UND foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé. **15 OCT. 2004**
 Quito _____



 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta de UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista del cual doy fé.

15 OCT. 2004


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEADULA DE CIUDADANIA No. 17064906B-5
 CEVALLOS GALLARDO PATRICIO HONERO
 02 ENERO 1963

INDABURU/ANTONIO ANTE/ATUNTAO
 CIUDAD DE NACIMIENTO 001-E 0026 00021
 INDABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAO 1963

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA#00000 V334312247

CASADO BELLY NUÑEZ GRANJA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

HONERO CEVALLOS
 PATRICIO GALLARDO
 QUITO 06/11/2000
 06/11/2017
 0675477

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

17064906B
 CEDULA
 CEVALLOS GALLARDO PATRICIO HONERO
 CABELLOS Y NOMBRES
 QUITO

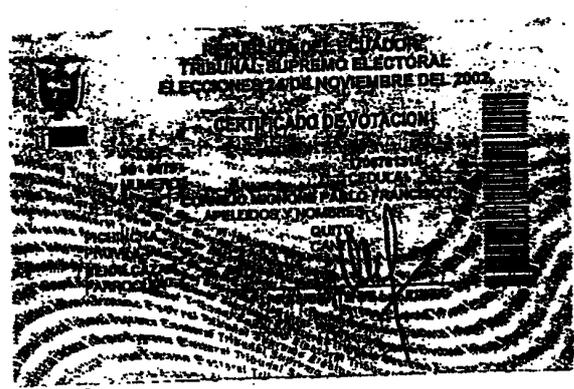
[Signature]

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De CMS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé. 15 OCT. 2004
 Quito _____


 DE ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE LOS ABOGADOS
 SUPERIOR DE QUITO
 10-01-86
 HASTA LA MUERTE DE SU T...
 Form. No. E 208
Roberto Salgado
 FIRMA DEL ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CENSAL
 CIUDADANIA
 17 SEPTIEMBRE 2001
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SU...
 DISEÑO: 13 1 236 10030
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SU... 61
D. F. Salgado
 FIRMA DEL CIUDADANO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé. **15 OCT. 2004**
 Quito _____


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CONRADIA No. 170773949-4

SUSTITANTE MERTINO SANDRA JEANETTE

NUMERO DE IDENTIFICACION 01-0055-00863

FECHA DE NACIMIENTO 01 ENERO 1965

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/GONZALEZ SU

ESTADO CIVIL VIUDA

FECHA Y LUGAR DE EMISION QUITO 10/03/2002

FECHA DE CADUCIDAD 10/03/2012

FORMA No. 170773949-4

PERMANENTE LA AUTORIDAD



[Signature]

ECUATORIANA *****

IDENTIFICACION EDUARDO JAVIER SALAZAR

ESTADURA SECUNDARIA

INSTRUCIONES EJECUTIVO

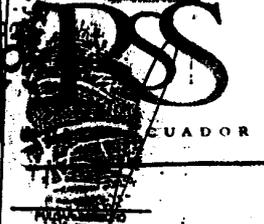
FECHA DE EMISION QUITO

FECHA Y LUGAR DE EMISION QUITO 10/03/2002

FECHA DE CADUCIDAD 10/03/2012

FORMA No. 170773949-4

PERMANENTE LA AUTORIDAD



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 73-0004
 en Ecuador Tribunal Supremo Electoral
 con el Sistema de Votacion Electronica
 con el Sistema de Votacion Electronica
 con el Sistema de Votacion Electronica

170773949-4
 CEDULA
 SUSTITANTE MERTINO SANDRA JEANETTE
 IDENTIFICACION 01-0055-00863
 FECHA DE NACIMIENTO 01 ENERO 1965
 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

[Signature]

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De VND foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé. '15 OCT. 2004

Quito _____

 *[Signature]*
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170756997-4
 ORDONEZ FLOR GARDENIA JAKELINE
 F4 1962
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 17 1 156 12987
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 63

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

101-0462
 1707569974
 ORDONEZ FLOR GARDENIA JAKELINE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 CANTON QUITO
 PARROQUIA DE LA JOTA

[Firma]

ATORIANA***** V4443V4242
 ABOGADO HILTON ARMANDO VASCONEZ R
 ORDENARIA EMPLEADO
 ORDONEZ
 PAPA EL PADRE
 22/04/98
 04/2010
 1153421

[Firma]

[Huella dactilar]

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy fé.
 Quito _____

15 OCT. 2004



[Firma]
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR



Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA**
CERTIFICADA, de la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales
en el Capital Social de la Compañía E&Y GLOBAL ADVISORY
SERVICES CIA. LTDA., otorgado por SR. EDUARDO JAVIER
SALAZAR CEPEDA y SR. MILTON ARMANDO VASCONES
RIVERA, a favor de SR. PABLO FRANCISOCORNEJO MIGNONE y
SR. PATRICIO HOMERO CEVALLOS GALLARDO, sellada y firmada
en Quito, quince de octubre del año dos mil cuatro.--



PSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tome nota de la escritura de Cesión y Transferencia de
Participaciones, otorgada ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, el
quince de octubre del dos mil cuatro, al margen de la escritura matriz de
constitución de la Compañía E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES
CIA. LTDA., otorgada ante mi Doctor ROBERTO SALGADO
SALGADO, el diecisiete de enero del dos mil dos, por medio de la cual
los señores Eduardo Javier Salazar Cepeda y Milton Armando Vascones
Rivera. Ceden sus participaciones que posee en esta compañía a favor de
los señores Pablo Francisco Cornejo Mignone y Patricio Homero Cevallos
Gallardo.- Quito, a quince de octubre del dos mil cuatro.-



PSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 337 del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Enero del dos mil dos, a fs 292, tomo 133, correspondiente a la constitución de la Compañía "E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Noviembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng